GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Tel/Fax: +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
www.altoparana.gov.py

RESOLUCION Nº 518/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MD S.R.L. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 08/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE".

Ciudad del Este, 14 de junio de 2012

VISTO: La Resolución Nº 302/2012 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" de la institución; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas SANTA MARIA INGENIERIA y MD S.R.L.;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 18 del Anexo 1 del PBC, el Comité de Evaluación procedió a analizar las ofertas, verificando la provisión de la documentación de carácter sustancial, constatando la correcta presentación de los mismos por parte de los oferentes, procediendo a la comparación de ofertas, siendo la de la firma MD S.R.L. la más baja, siendo seleccionada provisoriamente, comprobando a través del control de los documentos formales, la debida presentación de los mismos;

Que en su conclusión el Comité, luego de analizar la oferta admitida que reuniera los requisitos esenciales, condiciones legales y técnicas, recomienda adjudicar el llamado a la firma MD S.R.L. por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la firma MD S.R.L. el llamado por Contratación Directa Nº 08/12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE, por un monto mínimo de **(G. 6.875.000)** Seis millones ochocientos setenta y cinco mil guaranies, y máximo de **(G. 9.750.000)** Nueve millones setecientos cincuenta mil guaranies.-

Art. 2°.- DESIGNAR a la funcionaria CARMEN ESQUIVEL DE GONZALEZ, Jefa de Patrimonio como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realizacion del servicio ajustado a las condiciones y especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador